

35300

Al contestar cite este número



Radicado No:

202635300000043441

Cartagena de Indias D.T y C. 09 de julio de 2026.

Señores:

EDUARDO ANTONIO CASTRO BELTRÁN

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN ECOSISTEMA Y ECONOMÍA

NIT 900478994-2

Correo E: slotesantacruz02@gmail.com

BOLÍVAR - CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: INVITACIÓN A SUSCRIBIR NUEVO CONTRATO DE APOORTE PARA ATENDER LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Cordial saludo,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bolívar le extiende invitación a celebrar la suscripción contractual de la referencia, en los siguientes términos:

REGION AL	CENTR O ZONA L	MUNICI PIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA COMUNITARIA	NUMERO DE FAMILIAS	VALOR DEL CONTRATO
BOLIVAR	CZ HISTÓRICO Y DEL CARIBE NORTE	ARCHIPI ÉLAGO DE SAN BERNAR DO	TEJIDO VIVO DEL TERRITORIO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS, LOS SABERES ANCESTRALES Y LAS PRÁCTICAS PROPIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL BUEN VIVIR Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ FRENTE A LAS AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL EN 100 FAMILIAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO	100	230.400.00 0,00

De ser afirmativa su respuesta, remitir a la mayor brevedad posible al correo: Evelis.Guerrero@icbf.gov.co de la Coordinadora del Centro Zonal, los documentos que se relacionan a continuación:

www.icbf.gov.co



- Carta de Aceptación a la celebración de Adición.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la entidad.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el ICBF (expedición no mayor a 3 meses) y/o Cámara de Comercio vigente (expedición no mayor a 30 días).
- Resolución de personería jurídica.
- Documentos técnicos, jurídicos y financieros. (De verificación de Req Min Habilitantes - Carpeta comprimida).
- Certificado de Idoneidad.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios -Procuraduría (Persona Natural y Jurídica).
- Certificado actualizado Antecedentes Fiscales -Contraloría- (Persona Natural y Jurídica).
- Certificado Judicial Actualizado -Policía Nacional- del Representante Legal.
- Consulta actualizada del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC-(Policía Nacional) del Representante Legal.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal.
- RUT de la EAS y del Representante Legal.
- Certificación bancaria con saldo en \$0 (inferior a 1 mes).
- Libreta militar Representante legal (Hombre) o en trámite (en los casos que aplique).
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, indicando que la EAS cumple y se encuentra a Paz y Salvo, dentro de los últimos seis (6) meses, con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo (vigente).
- En caso de contar con revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP. y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido dentro de los últimos 3 meses por la Junta Central de Contadores.
- Formato autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificación de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, expedida a nombre del ICBF – NIT 8999992392.
- Formato autorización de tratamiento de datos personales.
- Formato compromiso de confidencialidad de la información.
- Declaración juramentada firmada por el representante legal donde manifieste que ni él ni la EAS se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el ICBF. (Formato propio de la EAS) (Si la EAS presentó CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Art 35) : No aplica este documento).
- Formato de compromiso anticorrupción.
- Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF.
- Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.

La necesidad de contratación se fundamenta en el Decreto 150 de 2026 "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional" del 11 de febrero de 2026.

Los nuevos contratos deberán responder de manera explícita a las afectaciones identificadas en cada territorio. En consecuencia, el Plan de Tejido Comunitario y la Propuesta Financiera no podrán contener actividades genéricas, desconectadas de la emergencia, deben evidenciar una relación clara entre afectación, acción propuesta, hilo del servicio, responsable, cronograma, costo, entregable y resultado esperado.

Para los nuevos contratos, la excepcionalidad se concreta en la identificación de familias y comunidades étnicas y campesinas con evidencias de afectación que no vienen siendo acompañadas por el Servicio Tejiendo Interculturalidad y requieren atención urgente. La asignación de recursos a cada una de las propuestas se ha calculado considerando el grado de dispersión, las condiciones de acceso y las afectaciones en su vida cotidiana que aparecieron por la ola invernal.

Cordialmente,



ROSMIRA ISABEL BELTRÁN BORJA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Revisó: Sandra Milena Torres Gutiérrez / Coordinadora GTP ICBF Bolívar



Proyectó: Rubiel Alfonso Paniza Marañón



Radicó: Juan Acevedo / T. A. GTP – ICBF Bolívar

